



- Formato 3 -
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
 Dirección de Planeación y Evaluación
SEGUIMIENTO DE INFORME FINANCIERO
 (Ejercicio Fiscal 2007 a 2010)

Fecha de actualización: 31/12/2013

09/04/2014

Nombre de la Institución: **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN**

Nombre del Fondo: **FONDO PARA INCREMENTO DE LA MATRÍCULA EN EDUCACIÓN SUPERIOR DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS**

Ejercicio Fiscal: **2013**

Trimestre: **4**

Nombre del Proyecto General: **INCREMENTO EN LA MATRÍCULA DE LA UADY CONVOCATORIA 2007**

Objetivo General: **INCREMENTAR LA MATRÍCULA DE LA UADY EN PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CALIDAD RECONOCIDA, PARA CONTRIBUIR AL INCREMENTO DEL ACCESO DE JOVENES ESTUDIANTES A LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

No.	Objetivo Particular	Módulo	No. de Módulos	Acción	Monto reportado			Monto reportado en el ejercicio			Monto reportado en el trimestre			TOTAL EJERCICIO	Monto por Ejercer	% de Avance del Ejercicio			
					Federal	Estatal	TOTAL	1.º Trimestre	2.º Trimestre	3.º Trimestre	4.º Trimestre	TOTAL EJERCICIO	Monto por Ejercer				% de Avance del Ejercicio		
1	Incremento de la matrícula en Educ. Superior de la Facultad de Enfermería				1,168,518.66	129,895.41	1,298,414.07	1,298,414.07	-	-	-	-	1,298,414.07	-	100%				
2	Incremento de la matrícula en Educ. Sup. de la Facultad de Cs. Antropológicas				1,531,217.62	170,135.29	1,701,352.91	1,701,352.91	-	-	-	-	1,701,352.91	-	100%				
3	Incremento de la matrícula en Educ. Superior de la Fac. de Contaduría y Admón.				436,129.79	46,881.09	483,010.88	483,010.88	-	-	-	-	483,010.88	-	100%				
4	Incremento de la matrícula en Educ. Superior de la Facultad de Matemáticas				2,706,366.47	234,040.72	2,940,407.19	2,940,407.19	-	-	-	-	2,940,407.19	-	100%				
5	Incremento de la matrícula en Educ. Superior de la Facultad de Economía				722,800.19	80,311.13	803,111.32	803,111.32	-	-	-	-	803,111.32	-	100%				
6	Incremento de la matrícula en Educ. Superior de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia				3,792,281.69	421,364.63	4,213,646.32	4,213,646.32	-	-	-	-	4,213,646.32	-	100%				
7	Incremento de la matrícula en Educ. Superior de la Facultad de Medicina				2,109,102.64	234,344.76	2,343,447.40	2,343,447.40	-	-	-	-	2,343,447.40	-	100%				
8	Incremento de la matrícula en Educ. Superior de la Facultad de Ingeniería				3,791,691.74	421,299.08	4,212,990.82	4,212,990.82	-	-	-	-	4,212,990.82	-	100%				
9	Incremento de la matrícula en Educ. Superior de la Facultad de Ingeniería				7,469,360.33	829,828.93	8,299,189.26	8,299,189.26	-	-	-	-	8,299,189.26	-	100%				
10	Incremento de la matrícula en Educ. Superior de la Facultad de Arquitectura				530,981.40	59,984.60	590,966.00	590,966.00	-	-	-	-	590,966.00	-	100%				
11	Incremento de la matrícula en Educ. Superior de la Facultad de Química				720,515.70	80,067.30	800,573.00	800,573.00	-	-	-	-	800,573.00	-	100%				
12	Incremento de la matrícula en Educ. Superior de la Facultad de Odontología				3,440,443.64	382,271.62	3,822,715.15	3,822,715.15	-	-	-	-	3,822,715.15	-	100%				
13	Incremento de la matrícula en Educ. Superior de la Facultad de Psicología				2,968,226.35	329,580.71	3,297,807.05	3,297,807.05	-	-	-	-	3,297,807.05	-	100%				
14	Incremento de la matrícula en Educ. Superior de la Facultad de Derecho				3,149,999.98	350,000.00	3,499,999.98	3,499,999.98	-	-	-	-	3,499,999.98	-	100%				
15	Apojar al incremento de la matrícula mediante los servicios bibliotecarios				2,739,803.54	304,422.62	3,044,226.16	3,044,226.16	-	-	-	-	3,044,226.16	-	100%				
GRAN TOTAL					36,677,319.93	4,075,237.77	40,752,557.70	40,752,557.70	\$	40,752,557.70	\$	16,585.97	0.00	100,030.12	\$	100,030.12	40,752,557.70	0.00	0.00

INFORME DE MONITOREO DE RESULTADOS FINANCIEROS

C.P.C. MANUEL ESPINOSA AGUILAR, M.I.
 DIRECTOR GENERAL DE AVANZOS Y ADMINISTRACIÓN

MDO. JUAN DE DIOS PEREZ ALVON
 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL

DR. JOSE ANTONIO GARCIA MULLANS
 DIRECTOR

NOTA: La información proporcionada en este formato, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto ajustado presentado a la SEP y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, sino deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUE EN LA RESGUARDARA PARA CUALQUIER ACLARACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE CONCORDAR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.

ESTA INFORMACIÓN DEBE SER REVISADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, INFORMÁNDOLE AL RECTOR (A), CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (DGEU).